



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 16 PLAZAS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA ECONÓMICA), TURNO LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

## ANUNCIO

---

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 16 plazas de la categoría de Técnico/a Administración General, Rama Económica, del Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2022, ha adoptado los acuerdos, que a continuación se transcriben, relativos al trabajo del curso selectivo de este proceso:

*1.- En relación a las propuestas de temas objeto del trabajo de entre los cuales los aspirantes deben elegir el que van a realizar, el tribunal acordó por unanimidad que dichos temas sean los generales y específicos que, como áreas temáticas a cursar por los/as opositores/as de la rama económica (turno libre), aparecen recogidas en el apartado SEGUNDO de la citada Resolución de 17 de febrero de 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueba el programa, calendario y normas internas de los cursos selectivos para el acceso a la categoría de Técnico de Administración General (rama económica) Subgrupo A1, del Ayuntamiento de Madrid, mediante promoción interna independiente, y para el acceso a las categorías de Técnico de Administración General (ramas jurídica y económica) Subgrupo A1, del Ayuntamiento de Madrid, turno libre.*

Estos temas son:

*1.Principios y valores de la Administración Pública. La gobernanza pública y el gobierno abierto. Misión, visión y valores de los RRHH del Ayuntamiento de Madrid. Gestión del cambio.*



2. *Desarrollo de habilidades personales e interpersonales en la Administración Pública. Introducción al liderazgo público, gestión de equipos, comunicación y técnicas de negociación.*
3. *Planificación estratégica y gestión por objetivos. Dirección de proyectos.*
4. *Habilidades directivas digitales.*
5. *Gestión pública: Gestión presupuestaria. Contratación. Gestión de RRHH. Transparencia y protección de datos.*
6. *Control Financiero.*
7. *Control Presupuestario y Deuda.*
8. *Contabilidad.*

2- *En relación a la forma y plazo de comunicación del guion del trabajo a realizar, el tribunal acordó por unanimidad que los/as aspirantes deben de remitir un correo electrónico a la siguiente dirección: [nturnolibre@madrid.es](mailto:nturnolibre@madrid.es), antes del 11 de marzo de 2022 inclusive (...).*

La publicación de estos acuerdos se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Fdo. María Concepción López Arias